

SANTIAGO, 09 de enero de 2020

RESOLUCIÓN N° 008

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D.U. N° 007586 de 1993 y sus posteriores modificaciones, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D.U.N° 309-1535 de 2018; en el D.U.N° 3647 de 2014; en el D.U. N° 0038986 de 2018 y en el D.U.N° 0035517 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Sociología.
- 2) La solicitud de **Felipe Luengo B.**, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 30 de diciembre de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 30 de diciembre de 2019.
- 4) La respuesta del Jefe de Carrera de Sociología, de fecha 07 de enero de 2020, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 08 de enero de 2020, que autoriza autoriza la postergación de estudios.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **FELIPE LUENGO BASCUÑÁN**, Cédula de Identidad N° 20.289.316-3 estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales.

Anótese y notifíquese al/la interesado/a.



Prof. Raúl Atria Benaprés
Vicedecano



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.